ANEXO No. 1
Análisis del Sector- Estudio de Mercado
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA–CUNDINAMARCA

OBJETO	"COMPRA DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN PARA LAS ACCIONES OPERATIVAS QUE APOYAN LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE MONITOREO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOCHA BMP. 2022257540008".
DEPENDENCIA QUE REALIZA EL ESTUDIO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
FECHA	MAYO DE 2022

ASPECTOS GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios por la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, el análisis del sector se realiza atendiendo el estudio del mercado del sector, así las cosas, se tiene que:

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1510 del 2013, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 del artículo 2.2.1.1.1.6.1 – DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES, publicado el 31 de marzo de 2014 por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en donde se manifiesta que la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal comercial y financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

Considerando que la seguridad vial hace parte de las políticas públicas que está enfocada a disminuir el riesgo de accidentalidad en el país, yendo acorde a los lineamientos del plan nacional de seguridad vial; en la ciudad de Soacha es una prioridad enmarcada, dentro del plan de desarrollo; encaminada a mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial con los diferentes actores viales; realizando campañas en los temas de prevención y seguridad vial.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2, que uno de los fines del Estado es. "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos

en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"

Que en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la presente contratación.

Que el artículo 2.2.1 2.2.1.7 del Decreto 1082 de 2015 señala que los Estudios Previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

Que el Artículo 209 de la Carta Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la delegación y la desconcentración de funciones. Para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 311 de la Carta Política, se establece que el Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

2 Que por Decreto Municipal número 129 de 21 de octubre de 2021 y 158 de 01 de Diciembre de 2021 el Alcalde Municipal de Soacha delegó en los Secretarios de Despacho la competencia para celebrar los contratos estatales, así como los convenios y contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad en cada una de las Secretarías de Despacho, delegación que comprende las actuaciones necesarias en materia precontractual, contractual, y post contractual para la celebración, suscripción, adición, prorroga, suspensión, ejecución, terminación, interpretación, modificación, caducidad, y liquidación de los contratos, convenios y contratos interadministrativos suscrito con personas naturales o entidades públicas y privadas.

Que de conformidad con el preámbulo y los artículos 2,11,13,44,189,218,229,296,315, y 325 de la Constitución política de Colombia, la seguridad constituye un Derecho Fundamental de las personas y una de las finalidades esenciales del Estado Social de Derecho.

Soacha está ubicada en el área central del país, sobre la Cordillera Oriental, al sur de la sabana de Bogotá. Administrativamente hace parte de la provincia de Soacha junto con Sibaté, en lo que se refiere a su división política del departamento de Cundinamarca, es el municipio más poblado del departamento, su área es de 184.45 km² (kilómetros cuadrados), de los cuales 19 km² (kilómetros cuadrados) corresponden al área urbana y 165.45 km² (kilómetros cuadrados) al área rural su población es de 660.179 según cifras del DANE (2018) y actualmente cuenta con 606.73 km de red vial urbana de acuerdo con los datos arrojados por la Secretaría de Infraestructura del municipio.

Dentro del programa "1.2. COMPROMISO CIUDADANO PARA UNA CIRCULACIÓN INTELIGENTE." El cual busca la armonización de todos los planes e implementación de estudios que atenderán a la organización de temáticas específicas de la movilidad, esto es las tarifas, parqueaderos públicos, transporte de carga, transporte multimodal, ciclo rutas, bicitaxis, entre otros. Que dentro de las metas propuestas en este programa se encuentra "Disminuir en 5% el índice de accidentalidad a través de mejoramiento en la señalización vial, cruces seguros, adecuada ocupación en la vía y campañas de educación ciudadana".

Ahora bien, mediante diversos estudios de tránsito adelantados por la Dirección Operativa de Tránsito y Transporte (DOTT) de la Secretaría de Movilidad de Soacha, se ha encontrado que en el volumen en las vías internas está en un rango de 2073 - 3100 vehículos en la hora de máxima demanda y un Transito Promedio Diario Semanal (TPDS) de 25.000 vehículos mixtos aproximadamente. Adicional a esto, de acuerdo con datos arrojados por los estudios realizados por el Consorcio Vial de Soacha para la extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá en el municipio de Soacha, fase II y III, el Transito Promedio Diario Semanal (TPDS) sobre el corredor de la autopista Sur en el municipio de Soacha se encuentra alrededor de 41.000 vehículos mixtos por cada sentido de circulación.

Uno de los principales problemas del país a causa de los siniestros viales es el fallecimiento de personas y las graves lesiones que quedan en quienes sobreviven. Para el año 2019, un total de 6.826 personas perdieron la vida, 40.000 más tuvieron lesiones importantes y de este, alrededor de 11.000 terminaron con lesiones de manera permanente.

3

Durante la vigencia 2021 en la ciudad de Soacha, se presentaron 806 accidentes, de los cuales dejaron 31 muertos y 251 heridos. Dónde la clase de accidente predominante fue CHOQUE con 698 siniestros; acorde a la información suministrada por la UT SERT Soacha y fuente de Elaboración propia Secretaría de Movilidad.

CLASE DE ACCIDENTE	TOTAL
ATROPELLO	81
CAIDA OCUPANTE	14
CHOQUE	698
VOLCAMIENTO	11
INCENDIO	1
OTRO	1
INCIDENTES TOTALES	806

Fuente de Elaboración Propia: Información suministrada IPAT – UT SERT .- consolidado de Accidentalidad 2021

La Alcaldía de Soacha en pro de mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial, dentro de las vías del municipio, tiene incorporado el programa de Auxiliares Viales Estratégicos con funcionarios que brinden el servicio preventivo vial y optimización de las condiciones de movilidad, para ello es necesaria la comunicación oportuna entre los auxiliares viales, brindando una mejor calidad del servicio de atención al riesgo en las vías y ayudando a los usuarios con la circulación de todo tipo de vehículos dentro del municipio.

Además de lo anteriormente dicho, con la implementación de los radios y todos sus elementos necesarios para su funcionamiento, se busca reducir el tiempo de reacción ante las eventualidades que se puedan presentar en la via del municipio, asi cumpliendo con los requerimientos de todos los usuarios del sistema de movilidad.

En virtud de lo anterior, dicho grupo requiere mejorar la comunicación entre sus integrantes con la instalación de una repetidora de señal para que se amplíe la cobertura de los radios que utilizar para desarrollar la labor y poder operar de una manera más oportuna y eficiente ante cualquier necesidad emergente dentro de la problemática de movilidad y prevención vial y mejorar el tiempo de reacción en algún evento determinado

En cuanto a la normatividad vigente sobre el territorio colombiano se tiene la Resolución 1885 del 17 de junio de 2015, del Ministerio de Transporte, por medio de la cual se adoptó "El manual de señalización vial-Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia" de conformidad con los artículos 5, 113,115 y el parágrafo del artículo 101 de la Ley 769 de 6 de agosto de 2002. Y la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" establece que "cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito, que serán determinadas mediante estudio que contenga las necesidades y el inventario general de la señalización en cada jurisdicción." (Ley 769 de 2002, artículo 115, parágrafo 1).

Finalmente, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas propuesta en el Plan de Desarrollo Municipal de Soacha "El Cambio Avanza" 2020 -2023 mencionadas anteriormente, la Alcaldía Municipal de Soacha a través de la Secretaría de movilidad, busca el "COMPRA DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN PARA LAS ACCIONES OPERATIVAS QUE APOYAN LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE MONITOREO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOCHA BMP. 2022257540008", que permita cubrir los requerimientos que se presenten en el municipio con respecto al mantenimiento de la demarcación vial plana y elevada.

Según lo dispuesto en el manual de señalización vial, Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante Resolución No: 1885 del 17 de junio de 2015 y en las demás normas aplicables, para tales fines

3. OBJETO DEL ESTUDIO

Con el presente documento se pretende realizar un análisis del sector desde la perspectiva legal, de mercado, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, que permita la toma de decisiones informadas, sobre la pertinencia en la contratación para "COMPRA DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN PARA LAS ACCIONES OPERATIVAS QUE APOYAN LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE MONITOREO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOCHA BMP. 2022257540008".

CLASIFICACIO UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
30102900	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Componentes estructurales	Pilares
39121600	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos.
26121600	Máquinas y accesorios para generación y distribución de energía	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios
32101500	Componentes y suministros electrónicos	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	Conjunto de circuitos y componentes y radiofrecuencias (RF)
43221700	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo fijo de red y componentes
26111700	Máquinas y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios

Obligaciones Específicas Del Contrato.

1. Cumplir con los requisitos y condiciones previstas en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones del proceso de selección.
2. Abstenerse de realizar trabajos que no hayan sido autorizados por la entidad.
3. Responder por la calidad y garantía del producto entregado, debe ser nuevo y de primera calidad. Cumpliendo con las especificaciones descritas.
4. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas y el contrato que se suscriba.
5. Colaborar con el municipio de Soacha, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato que imparta el municipio de Soacha.
7. Someter a consideración del supervisor, las modificaciones a que hubiere lugar durante la ejecución del contrato.
8. Entregar en un plazo máximo de dos (2) siguientes a la solicitud realizada por la secretaría la cantidad de insumos solicitados por el supervisor.
9. En caso de encontrarse algún defecto o no estar de buena calidad los insumos entregados el contratista, deberá entregar los insumos en óptimas condiciones de calidad a más tardar a los dos (2) días siguientes a la solicitud del supervisor.
10. Las demás que son requeridas por el Supervisor para el correcto desarrollo del contrato.
11. Los bienes determinados en el contrato deben ser entregados en la Secretaría de Movilidad de Soacha.
12. Los valores concernientes a transporte de los bienes hasta la Secretaría de Movilidad deben ser a cargo del contratista.
13. Las demás que se desprendan del objeto contractual.
14. El oferente deberá certificar en documento independiente que los elementos cumplen con las condiciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas, donde garantice que todos los ítems contratados serán de producción original (no genéricos, ni recargados) y que no tendrán cambios en la estructura original del producto. De esta forma se compromete que los elementos a entregar deberán estar sellados y no podrán evidenciar descomposición.
15. El oferente deberá certificar que en un tiempo de máximo dos (02) meses calendarios entregará los elementos de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato.
16. Que la garantía sea por un término no inferior a seis (06) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción parcial de los bienes.

17. Que la fecha de vencimiento de los bienes de aquellos que aplique no sea inferior a tres (3) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción parcial de los bienes.
18. Que garantice que todos los ítems contratados serán de producción original (no genéricos, ni recargados) y que no tendrán cambios en la estructura original del producto. De esta forma, los elementos deberán estar sellados y no podrán evidenciar descomposición.
19. Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante.

3.1 POBLACION OBJETO:

La población objeto de esta contratación será el municipio de Soacha-Cundinamarca, que pueden estar dentro de los diferentes rangos de edades tales como niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, en diferentes tipos de actividades como por ejemplo la formación escolar en los temas relacionados con seguridad vial, normas de tránsito y transporte, prevención de accidentes en las principales vías del Municipio, se busca que con estas acciones la comunidad Soachuna genere hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía; disminuyendo así el número de personas fallecidas y/o lesionadas en siniestros viales.

4. DEFINICIONES

Proponente: Es quien presenta una oferta en desarrollo del proceso de contratación.

Proveedor Cualquier interesado en participar en el Sistema de Compra Pública vendiendo bienes, obras o servicios a las Entidades Estatales. Para el caso colombiano, cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera puede participar en los procesos de contratación del Estado colombiano.

Proceso de Contratación Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal para contratar la ejecución de un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.

Riesgo Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.

Solicitud de información a los proveedores Es el evento creado por la Entidad Compradora en el SECOP II que hace parte de la etapa de planeación del proceso, solicitando a los proveedores la presentación de su cotización con el fin de analizar los precios del mercado.

SECOP Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

Demanda: Cantidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor o más (DANE).

Oferta: son los bienes y servicios que tienen como origen la producción nacional y las importaciones, que los productores están dispuestos a vender bajo determinadas condiciones de mercado (DANE).

Producto Interno Bruto (PIB): "Producto interno bruto (PIB): El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde tres puntos de vista: del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes". (DANE; Marzo, 2009, Glosario de Términos -CSC)

Rama De Actividad Económica: es la suma de los establecimientos que tienen como producción característica un grupo homogéneo de productos. (DANE; Marzo, 2009, Glosario de Términos -CSC)

Indicador De Gestión: Mide el grado de cumplimiento de las funciones propias de la entidad al ejecutar un proyecto, lo que implica acciones en búsqueda de recursos nuevos o complementarios para proyectos de inversión, en cumplimiento de los planes de acción. (DNP; 2009, Glosario de Términos).

5. ANÀLISIS DEL MERCADO

5.1 Aspecto económico:

Para este proceso específico y considerando que lo que se requiere es "COMPRA DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN PARA LAS ACCIONES OPERATIVAS QUE APOYAN LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE MONITOREO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOCHA BMP. 2022257540008" debemos considerar el comportamiento del mercado, el valor de los insumos y demás factores por lo cual se analizará lo siguiente así:

Salario Mínimo: El monto del salario mínimo para el año 2022 quedó en UN MILLON DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 1.000.000) pesos con un auxilio de transporte de CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL ($ 117.172) para un total de ($ 1'117.172 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue definido por decreto de la Presidencia de la República con la TRM del martes 03 de mayo de 2022, el salario mínimo 2022 en Colombia equivale a $257.28 dólares estadounidenses ($287.42 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Este valor se acordó en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

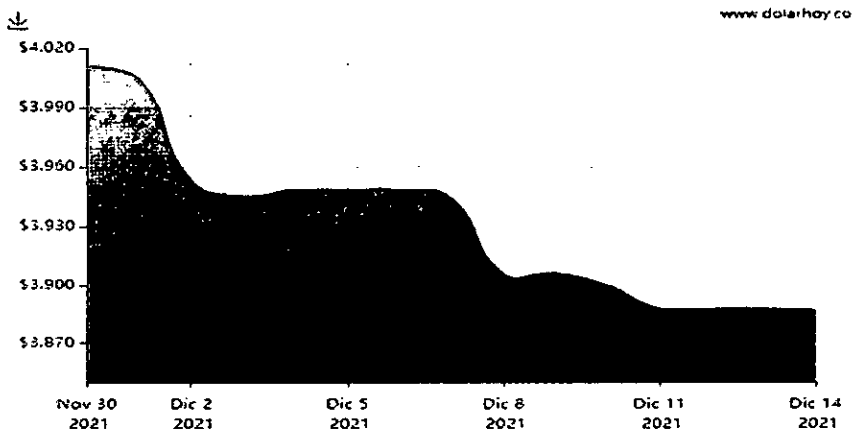
Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2022 estuvieron enmarcadas en la situación económica derivada de la pandemia del Covid-19 (Coronavirus),

que debido a las medidas de bioseguridad para frenar el avance del virus y evitar miles de muertes, generaron una disminución en la actividad económica en muchas economías del mundo, incluyendo la colombiana. Durante el 2021 se venía recuperando la actividad económica, pero los estímulos monetarios junto con problemas logísticos a nivel mundial incrementaron la inflación. Bajo este escenario, las partes acordaron aumentar el salario mínimo al nivel del millón de pesos y en un porcentaje que no se había visto en casi 50 años, pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos especialmente los de menores recursos.

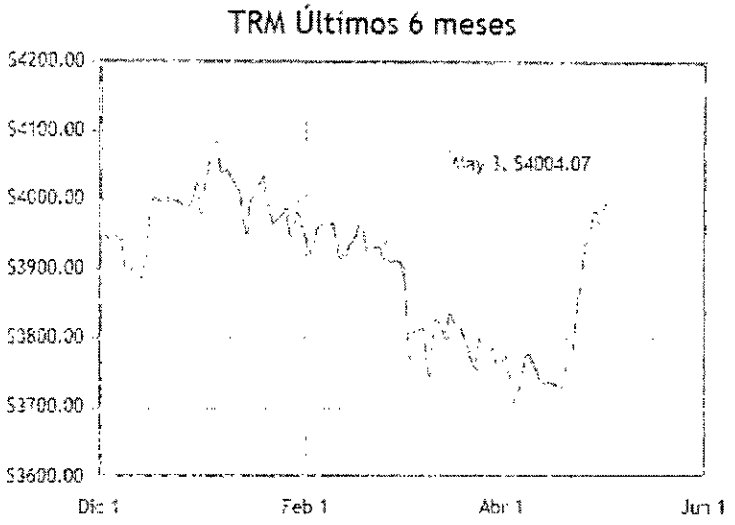
El aumento del salario mínimo para 2022 es del 10.07% frente a los $ 908,526 pesos del salario mínimo en 2021 (+$91,474 pesos). Empezó a regir a partir del 1 de Enero de 2022 junto con el incremento del 10.07% en el subsidio de transporte (+$10,718 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$102,192 pesos.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2021 se estima en 1,48%, este decisión aumenta el salario real de los empleados. Otro factor tenido en cuenta para definir el incremento es el aumento en la productividad, que para este año se estima que se redujo en 0,06%.

Gráfica



Es necesario tener presente el indicador del TRM, puesto que los insumos y/o elementos pueden ser de origen nacional o importados y puede depender del valor actual del dólar, por lo cual para este estudio hay que tener presente el valor del dólar para esta fecha del 2022.



El Índice de Precios al Consumidor: Es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

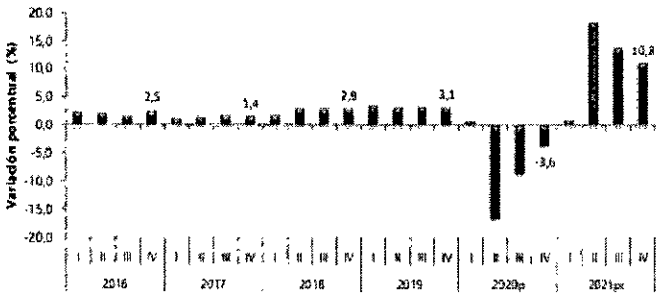
Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

En atención a ello, la revisión de IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento, que hacen que la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2016-I / 2021pr-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr preliminar
p provisional

11 Es importante para la secretaria de Movilidad analizar en este estudio de mercado el IPC, ya que los insumos y elementos pueden tener comportamiento de inflación teniendo en cuenta el producto interno bruto.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

El Producto Interno Bruto crece 10,6% en el año 2021pr respecto al año 2020p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 16,4% (contribuye 2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: • Información y comunicaciones crece 4,7%.• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%. • Construcción crece 4,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021[p]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[r]	2021[pr]- IV / 2020[r]- IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,4	3,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,7	0,8
Industrias manufactureras	10,4	11,7	2,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,1	5,7	1,5
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	10,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	0,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	10,0	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,5	6,5	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	21,0	21,6	4,5
Valor agregado bruto	**10,3**	**10,5**	**4,1**
Impuestos a los productos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	8,4
Producto Interno Bruto	**10,6**	**10,8**	**4,3**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

[r] cifras revisadas

[p] cifras provisionales

[1] Cifras encadenadas de referencia con año de referencia 2015.

[2] "Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental".

[3] "Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida".

[4] "Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo".

[5] "Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales".

[6] "Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio".

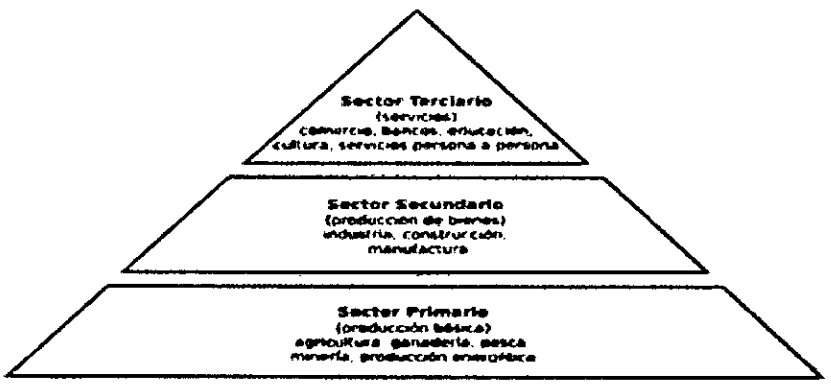
En el presente análisis es importante examinar los sectores correspondiente al comercio al por mayor y al por menor, que para la clasificación de actividades económicas del DANE, y que a pesar de las condiciones de restricción por el COVID -19, tuvo un pequeño incremento, es importante en el análisis del Sector el comportamiento económico para el presente proceso contractual, ya que las empresas que prestaran el suministro tanto de personal como de elementos son pequeñas y medianas empresas, por ello se requiere determinar las empresas o entidades más idóneas en el sector para prestar el servicio.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993, Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, se determina que la contratación se realizará bajo la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía.

La Secretaria de Movilidad del Municipio de Soacha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del contrato de prestación de servicios que pretende "COMPRA DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN PARA LAS ACCIONES OPERATIVAS QUE APOYAN LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE MONITOREO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOCHA BMP. 2022257540008" de acuerdo a la guía para la elaboración de
13 Estudio de sector de Colombia compra eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR AL QUE PERTENECE



Sectores Económicos. "Socialhizo. Recuperado de: https://www.socialhizo.com/economia/sectores-economicos"

Sector primario

Comprende las actividades económicas que se desarrollan con base en la explotación directa de los recursos naturales, sin generar transformación de la materia prima. Por ello pueden ser consideradas de tipo extractivo. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la extracción minera, la explotación forestal y la actividad pesquera.

Sector secundario

Incluye las actividades de transformación de la materia prima extraída de la naturaleza, para la elaboración de nuevos productos, es decir, reúne las actividades transformadoras de esas materias primas, generadoras de un valor agregado.

Dependiendo del nivel de transformación y de los productos que se obtengan, las industrias se pueden dividir en:

Básicas. Realizan una semi-transformación de los productos. Entre ellas se encuentran las empresas agroalimentarias, las refinerías y de bienes intermedios. Producen elementos de mayor elaboración, generalmente partes de otros bienes que son ensamblados en lugares distintos al lugar en donde fueron elaborados. Tal es el caso de las líneas de montaje de autos, aviones, etc.

De bienes de consumo; van directamente a satisfacer las necesidades de la población. Pueden ir desde la industria textil hasta la producción de música, de bienes de capital, trabajan en la producción de bienes y maquinarias que originan nuevos productos.

Sector terciario

Este sector abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es decir, Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este se encuentran: la actividad comercial, el sector de los servicios, el turismo, el entretenimiento, la educación, el transporte, las finanzas, entre otros.

Es uno de los sectores que recientemente genera mayores transformaciones de carácter espacial y que ocupa a buena parte de la población económicamente activa, proceso conocido como tercerización. En los países desarrollados este sector permite el crecimiento económico y genera valor agregado, por lo cual se denomina "tercerización genuina". Por el contrario, para los países en desarrollo ha significado la generación de empleos de baja calidad y poca remuneración, sin que se traduzca en crecimiento económico; este tipo de tercerización se denomina "espúrea".

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Sector cuaternario

Alrededor de los años sesenta, las tecnologías fueron copando varios campos de las actividades económicas, en especial el sector de los servicios. Por esta razón, en la actualidad, se habla de un cuarto sector caracterizado por la utilización de alta tecnología, especialmente la informática, la biotecnología, la comunicación satelital, la exploración espacial y los servicios a las empresas. En consecuencia, el sector cuaternario hace referencia a la actividad investigativa para el desarrollo de nuevo conocimiento y tecnología. Esta última división muestra la gran complejidad de las relaciones sociales, de producción, que se pueden entretejer en una economía y la importancia de la investigación y el conocimiento para su desarrollo. Las actividades cuaternarias, por medio de sus profundas conexiones con los demás sectores, han marcado las pautas de desarrollo económico para los países industrializados en las últimas décadas. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

•**Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

•**Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

•**Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

15

•**Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía mencionado anteriormente.

•**Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

•**Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

•**Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

•**Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

•**Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Una vez analizados los servicios del presente proceso "COMPRA DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN PARA LAS ACCIONES OPERATIVAS QUE APOYAN LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE MONITOREO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOCHA BMP. 2022257540008", se concluye que hacen parte del SECTOR DE SERVICIOS y el SECTOR COMERCIO con respecto a las campañas de educación vial, prevención de accidentes y servicios persona a persona.

6.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

Como se mencionó anteriormente es necesario determinar el crecimiento del Sector que pueda realizar la "COMPRA DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN PARA LAS ACCIONES OPERATIVAS QUE APOYAN LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE MONITOREO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOCHA BMP. 2022257540008", por lo cual se analizará el Sector correspondiente Comercio al por mayor y al por menor, ya que las empresas que distribuyen estos elementos son pequeñas y medianas empresas, que se encargan de su distribución, por lo cual se relaciona la siguiente información presentada por el DANE, en el su boletín para el cuarto trimestre del 2021 así:

Comercio al por mayor y al por menor.

Para el año 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 21,2%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 10,9%.

• Transporte y almacenamiento crece 17,3%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 59,7%.

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento 8Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida. 18 Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2021pr y servicios de comida crece 21,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,5%.

Transporte y almacenamiento crece 24,2%.

•Alojamiento y servicios de comida crece 52,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 4,6%, explicado por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,6%.
• Transporte y almacenamiento crece 4,8%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 11,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2021[PP]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[PP] / 2020[P]	2021[PP] - IV / 2020[P]-IV	2021[PP] - IV / 2021[PP] - III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,9	8,5	1,6
Transporte y almacenamiento	17,3	24,2	4,8
Alojamiento y servicios de comida	59,7	52,4	11,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**21,2**	**21,2**	**4,6**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales
[P]provisional
[PP]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Información y comunicaciones

Para el año 2021[PP], el valor agregado de información y comunicaciones crece 11,2%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020[P]. En el cuarto trimestre de 2021[PP], el valor agregado de información y comunicaciones crece 18,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020[P]. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 4,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8):

6.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

A partir del estudio de mercado, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan diferentes cotizaciones a empresas que comercialicen estos bienes o servicios y estén legalmente constituidas, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Todas las empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes en diversas actividades que desarrollan, con personal humano calificado, responsable, comprometido con la calidad y procurando la satisfacción del cliente, son partícipes esenciales de la compra y la contratación pública.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

a. Proveedores

El objeto del presente proceso lo podrían ofrecer Personas Naturales y Jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contempla los servicios, además poseen un musculo financiero importante que le permite participar en procesos de cuantías considerables, por otra

parte, verificar los archivos históricos de la entidad durante los dos últimos años varias han participado en procesos de contratación ya liquidados, además algunos cuentan con su centro de negocios en el Municipio de Soacha, en la ciudad de Bogotá y Cundinamarca, quienes pueden prestar los servicios, debido a que el Municipio de Soacha posee una ubicación geográfica que se puede beneficiar de crecimiento profesional y empresarial de las ciudades y municipios aledaños.

Una vez consultada la base de datos del Portal de Información Empresarial PIE y la base de datos de la cámara de comercio de Bogotá, se consultaron códigos CIIU relacionados al objeto del presente proceso: J6190 otras actividades de telecomunicaciones y J6120 actividades de telecomunicaciones inalámbricas, se encuentran empresas a nivel nacional que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan algunas de ellas debido a la cantidad de registros:

Nota: Cabe aclarar que las empresas que prestan sus servicios, en el Municipio de Soacha, dependen directamente de la cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá.

NIT	RAZON SOCIAL	REGIÓN	DEPARTAMENTO DOMICILIO	CIUDAD DOMICILIO	CIIU	MACROSECTOR
900548102	AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	SERVICIOS
900308815	.CO INTERNET S.A.S	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	SERVICIOS
830134971	CONECTAR TV SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	SERVICIOS
830136162	DICO TELECOMUNICACIONES SA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	SERVICIOS
900420122	VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S.	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	SERVICIOS

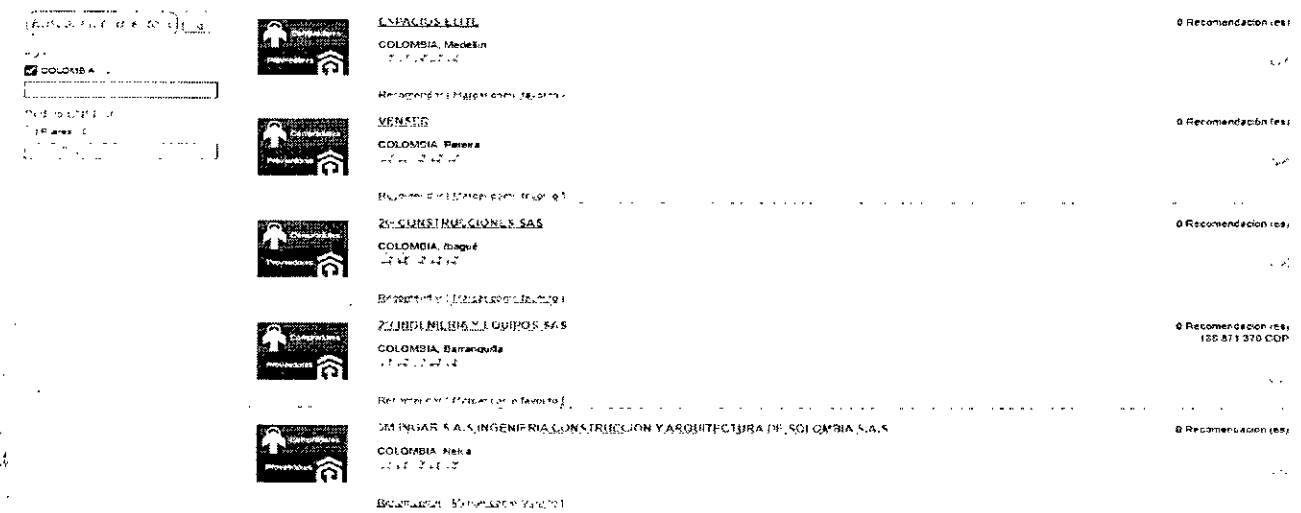
830079015	MELTEC COMUNICACIONES SA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	SERVICIOS
900440663	DISCOVERY COMMUNICATIONS COLOMBIA LTDA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	SERVICIOS
828002090	JESMAR HURTADO Y COMPAÑIA S EN C	Otros	CAQUETA	FLORENCIA	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	SERVICIOS
900868635	ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	SERVICIOS

Cabe aclarar a los oferentes que, basados en la Guía de Colombia Compra Eficiente para Guía de elaboración de Estudios de Sector, en los contratos de distribución, los precios de referencia, el estudio del mercado se determinó que los valores van incluidos el servicio de transporte.

19

También podemos ver que existen diferentes tipos de empresas que pueden cumplir la necesidad planteada, como se ve en el listado de proveedores que Colombia Compra Eficiente relaciona en directorio de proveedores por el código UNSPSC.

30102900





39121600

SGI

COLOMBIA, Villavicencio

0 Recomendación (es)

Recomendar | Marcar como favorito |

(GEISCOL SAS)

COLOMBIA, Barranquilla

0 Recomendación (es)

Recomendar | Marcar como favorito |

1 Solution SAS

0 Recomendación (es)

Recomendar | Marcar como favorito |

3M INGAR S.A.S INGENIERIA CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA DE SOLOMBIA S.A.S

COLOMBIA, Neiva

0 Recomendación (es)

Recomendar | Marcar como favorito |

A&A INGENIERÍA SAS

COLOMBIA, Bucaramanga

0 Recomendación (es)
0 COP

Recomendar | Marcar como favorito |

26121600

Ordenar por Nombre

20

SEMCAR SAS

0 Recomendación (es)

Recomendar | Marcar como favorito |

(GEISCOL SAS)

COLOMBIA, Barranquilla

0 Recomendación (es)

Recomendar | Marcar como favorito |

@PcDyta SAS

COLOMBIA, Medellin

0 Recomendación (es)

Recomendar | Marcar como favorito |

1Acabados Comercializadora SAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Recomendar | Marcar como favorito |

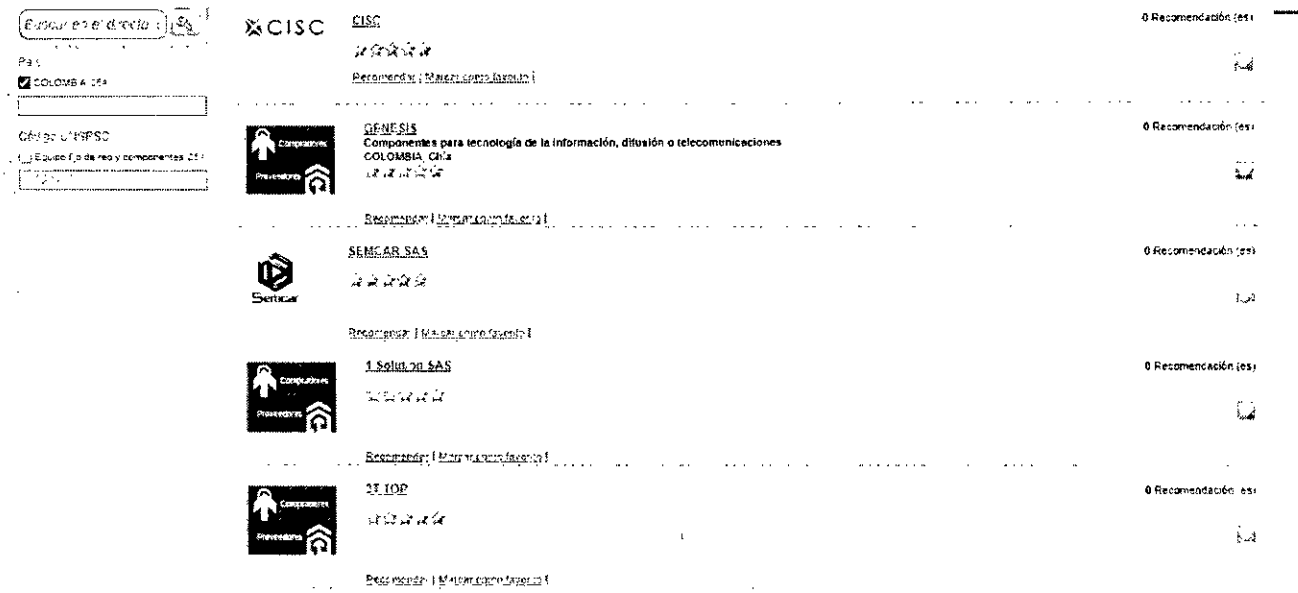
3M | COLOMBIA S.A.

COLOMBIA, Bogotá

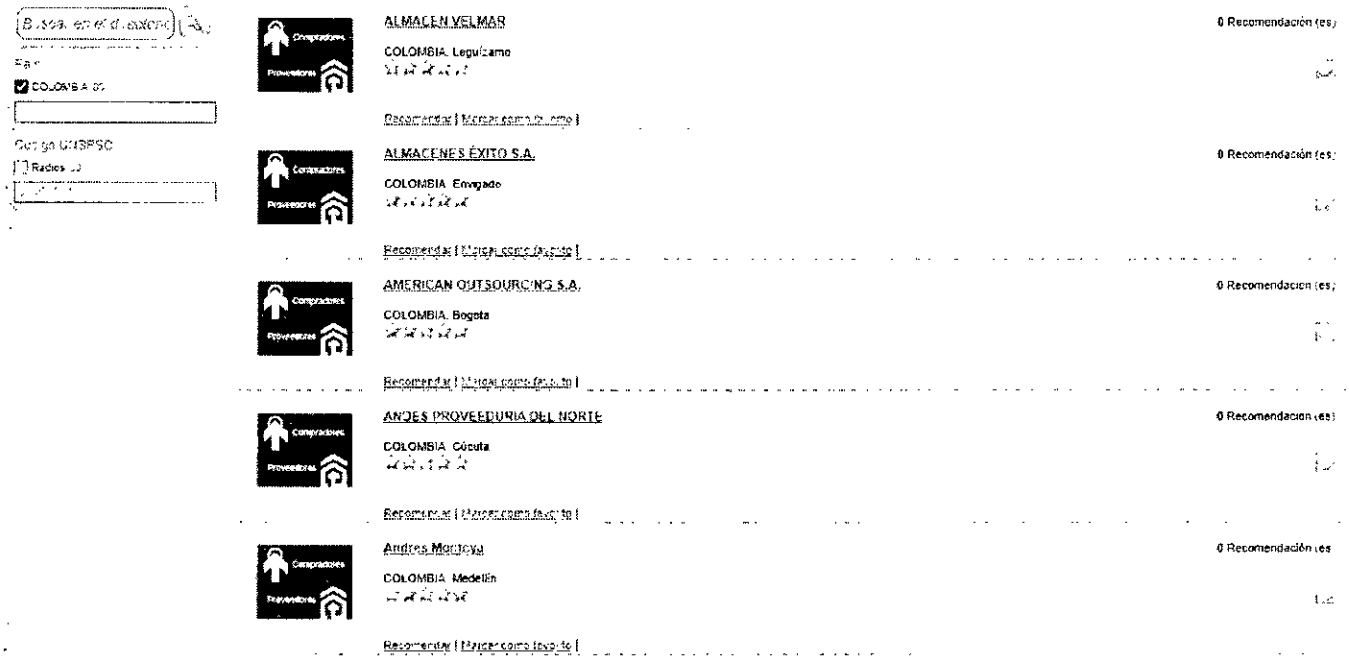
0 Recomendación (es)

Recomendar | Marcar como favorito |

43221700



52161511



De esta forma, por las consultas realizadas bases de datos se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar los Servicios de acuerdo a lo requerido, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

6.4 ANÁLISIS ECONÓMICO

PRECIO HISTÓRICO.

De los contratos celebrados en vigencias anteriores no existen contratos

6.5 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A partir de las consultas realizadas en el SECOP, se identificaron procesos similares al objeto a contratar celebrados por otras entidades del estado.

Secretaria de Movilidad de Soacha: De los años anteriores no existen contratos

Otras entidades:

Realizando el respectivo estudio de la demanda se puede evidenciar que generalmente los servicios prestados en "COMPRA DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN PARA LAS ACCIONES OPERATIVAS QUE APOYAN LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE MONITOREO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOCHA BMP 2022257540008" realizándose relación y comparación con otros procesos con similares características que cumplen la necesidad.

PN MEBAR SIP015- 2022	Presentación de oferta	POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA POLCIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y DEPARTAMENTO DE POLCIA ATLANTICO INCLUIDO IVA
CD_04_2022	Presentación de oferta	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (POSTERÍA) PARA EL SOPORTE DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA Y LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA
SA-009-2022	Presentación de oferta	CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES, EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y REDES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE
PN DIPOL SA 014-2022	Presentación de oferta	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	ADQUISICIÓN DE RADIOTELÉFONOS PORTÁTILES.

Realizando el respectivo estudio de la demanda se puede evidenciar que generalmente con el objeto de "COMPRA DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN PARA LAS ACCIONES OPERATIVAS QUE APOYAN LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE MONITOREO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOCHA BMP.

2022257540008", donde se evidencian algunos procesos donde las entidades realizan la compra de estos insumos, con las respectivas características necesarias para suplir la necesidad.

Se procede a adelantar el presente proceso de contratación mediante la causal de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con fundamento en las reglas y principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, la modalidad apropiada es el SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA, ciñéndose para tal efecto al procedimiento establecido Decreto 1082 de 2015, además de ser bienes a conforme con lo consagrado en el literal a) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 Y 2.2.1.2.2.2. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los bienes y servicios de características técnicas uniformes. ¿Quién está obligado a comprar al amparo de un Acuerdo Marco de Precios?

(A): La ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía Sin perjuicio de que los Organismos Autónomos y de las Ramas Legislativa y Judicial, así como las Entidades Territoriales, puedan adherir a los Acuerdos Marco de Precios. Las demás Entidades Estatales, aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo.

Actualmente se encuentran los siguientes acuerdos marco:

- Acuerdo Marco para la adquisición de Equipos Biomédicos
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Material de intendencia II
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional

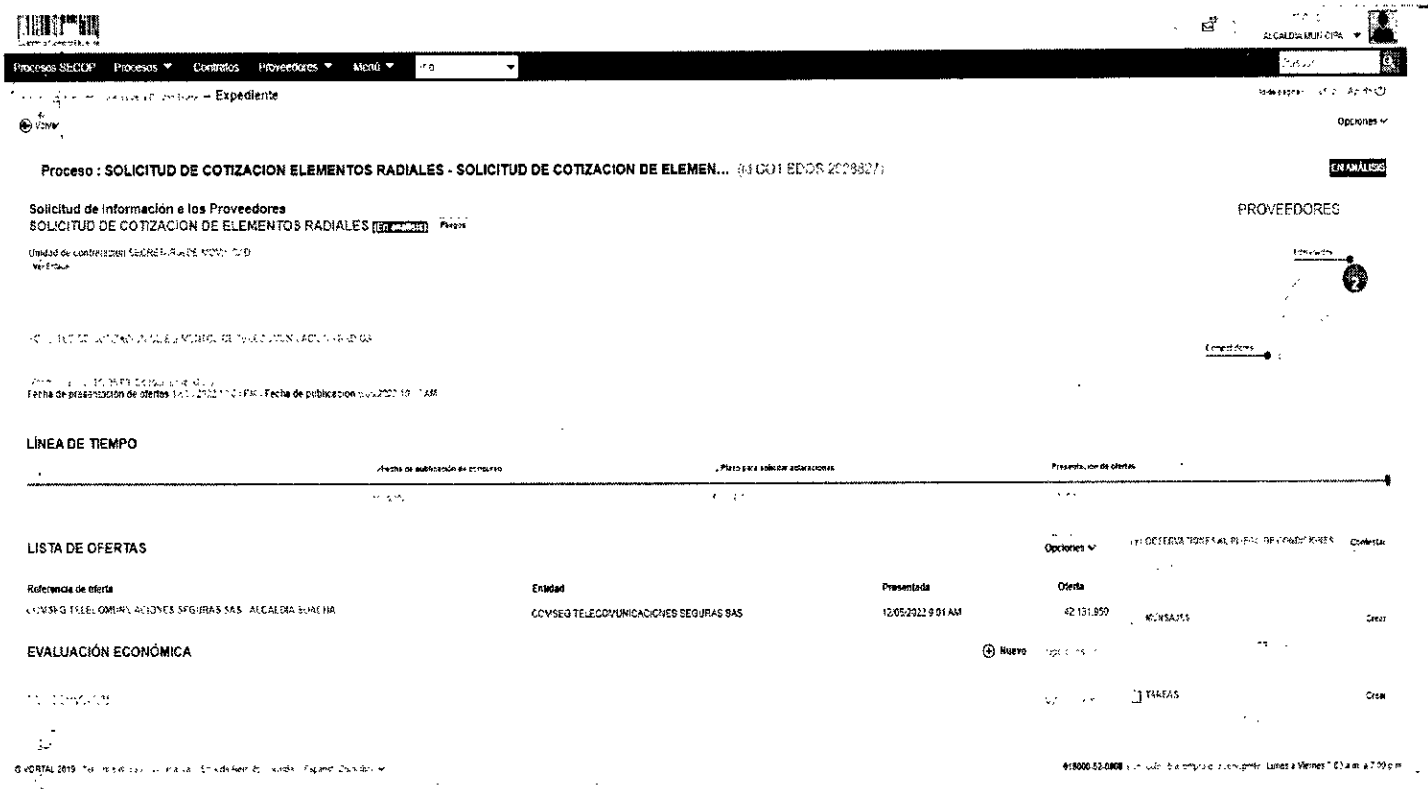
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Consumibles de Impresión II
- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II
- Software Empresarial
- Prestación de Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Dotaciones escolares II
- Seguros de vehículos II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Combustible Nacional
- Material de intendencia

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría de Movilidad del Municipio de Soacha, no se ajusta a ningún acuerdo marco de precios, ya que el proceso que se pretende satisfacer es "COMPRA DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN PARA LAS ACCIONES OPERATIVAS QUE APOYAN LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE MONITOREO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOCHA BMP. 2022257540008"

6.6 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de establecer los precios individuales de los productos demandados, se realizó identificación de los posibles proveedores a través del aplicativo SECOP II, entre los cuales había 404 proponentes registrados bajo las clasificaciones UNSPSC de los cuales dos (2) estaban interesados, pero solo uno (1) realizo la cotización.

Dentro de los cuales se encontraba:


Procesos SECOP Procesos Contratos Proveedores Menú

= Expediente

Proceso : SOLICITUD DE COTIZACION ELEMENTOS RADIALES - SOLICITUD DE COTIZACION DE ELEMEN...

EN ANÁLISIS

Solicitud de Información a los Proveedores

SOLICITUD DE COTIZACION DE ELEMENTOS RADIALES

PROVEEDORES

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
	COMSEG TELECOMUNICACIONES SEGURAS SAS	12/05/2022 9:01 AM	42.131.950

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo

TAREAS

25 Además de lo anterior, la entidad pública procedió a realizar solicitudes de cotización desde el correo rcartagena.cto@alcaldiasoacha.gov.co a las direcciones electrónicas:

1. servicioalcliente@unitelltda.com,
2. Williammartincom@gmail.com
3. jorgeandresvahos@hotmail.com
4. Angie.peñaloza@solitec-group.com
5. acastro@meltec.com.co
6. auxiliarcomercial@vicartechz.com
7. comercial@kinness.com
8. ingenieria@comercializadoraars.com.co
9. Impregracol.eu@gmail.com
10. esmsolutions2021@gmail.com
11. gerencia@coldegrap.co

VER ANEXO 1.1. COTIZACIONES

Para el presente estudio económico se relacionan las cotizaciones así:

ANÁLISIS DE PRECIOS DE LAS COTIZACIONES VER ANEXO 1.2 ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Del resultado de las cotizaciones se estipulan como precios techo de referencia los siguientes, pero se aclara que el proceso se realizara por la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía por un valor CIEN MILLONES DE PESOS MTCE ($100.000.000) M/CTE incluido Iva y otros impuestos y retenciones.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO DE REFERENCIA	CANTIDADES	VALOR TOTAL
POSTE: 1. Construcción: En concreto. Cumpliendo con las condiciones de capacidad de altura y demás especificadas según corresponda. Los diseños del poste serán aprobados por la supervisión y/o interventoria según corresponda. 2. Longitud/Altura: 14 mts, y conforme a la necesidad del proyecto, lugar de instalación; para lo cual, en algunos casos se determinará una superior o inferior, la cual será suministrada por el contratista. 3. Diámetro aproximado: De 0,37 m de la base y 0,16 m en la punta como mínimo. 4. Huecos de entrada: A 1,50 m de la base, huecos de salida a 2 m de la punta. 5. Resistencia: Resistencia mínima a la rotura mínima de 750 kg, resistencia mínima a la compresión de 350 kg/cm2 (5000 PSI). 6.Base de concreto: De 2000 PSI (140 kg/cm2). 7. Ductos internos: Dos ductos internos (1" c/u) en las partes externas y los sitios requeridos por la entidad, el cableado debe ser subductado internamente para evitar vandalismo. La instalación debe garantizar la estabilidad de los postes, con el fin de evitar vibraciones. Se debe garantizar el correcto adosamiento y soporte, de forma que no haya vibraciones que puedan perturbar la señal.	UND	$ 5.752.876,85	1	$ 5.752.876,85

FUENTE DE PODER CON CIRCUITO DE RESPALDO DE BATERIAS: 1. Voltaje de Entrada: 110 Vac. 2. Voltaje de Salida: 13.8 Vdc. 3. Corriente Máxima: 35 A. 4. Corriente Continua: 30 A. 5. Respaldo: Si. 6. Rack: No. Debe incluir manual de usuario y accesorios para garantizar su funcionamiento e integración con los demás componentes, lo cual será suministrado por el contratista, así como su programación, instalación y puesta en funcionamiento de acuerdo con las instrucciones o indicaciones dadas por la supervisión.	UND	$	2.700.165,81	1	$ 2.700.165,81
CABLE COAXIAL: 1.Especificaciones Generales: Cable coaxial de espuma de baja densidad, cobre corrugado, 1/2 pulgada (in) o equivalente. 2. Longitud: Conforme a la necesidad del proyecto, lugar de instalación, para lo cual en algunos casos se determinará una superior o inferior, la cual será suministrada por el contratista.	UND	$	55.176,32	100	$ 5.517.632,47
ANTENA: 1. Tipo: Antena 4 dipolos en línea. 2. Rango de Frecuencia: 440-450 MHz. 3. Ganancia: 6 dB. 4. Impedancia nominal: 50 Ω. 5. Máxima Potencia: 250 W. 6. Polarización: Vertical. 7. Patrón: Omnidireccional. Debe incluir accesorio y conectores para garantizar su funcionamiento e integración con los demás componentes, lo cual será suministrado por el contratista, así como su programación, instalación y puesta en funcionamiento de acuerdo con las instrucciones o indicaciones dadas por la supervisión y/o interventoría; soporte de instalación y sistema de protección para antena y sistema de puesta a tierra para todo el sistema de comunicaciones.	UND	$	7.074.550,00	1	$ 7.074.550,00

RADIO ANÁLOGO DIGITAL: 1.Frecuencia: UHF: 403-480 2. Espaciamiento del canal: Receptor: 12,5 kHz / 25 kHz; Transmisor: 12.5 kHz / 20 kHz / 25 kHz 3.Canales: 16 4. Batería :Alta capacidad **Receptor:** 1, Estabilidad de frecuencia: (-30°C, +60°C, +25°C Ref) ± 1.5 ppm 2. Sensibilidad digital: (5% BER) 0.25 uV / 0.19 uV (típica) 3. Intermodulación (TIA603D): 70 dB 4. Selectividad de canal adyacente: (TIA603D) 45 dB @ 12.5 kHz / 70 dB @ 25 kHz 5, Rechazo espúreo (TIA603D): 70 dB **Transmisor:** 1, Modulación digital 4FSK: 12.5 kHz Datos: 7K60F1D Y 7K60FXD 12.5 kHz Voz: 7K60F1E y 7K60FXE Combinación de voz y datos (12.5 kHz): 7K60F1W 3.Protocolo digita ETSI TS 102 361-1, -2, -3 4.Emisiones conducidas/radiadas 36 dBm < 1 GHz / -30 dBm > 1 GHz 5.Energía de canal adyacente 60 dB @ 12.5 kHz / 70 dB @ 25 kHz 6.Estabilidad de frecuencia (-30°C, +60°C, +25°C Ref) ± 1.5 ppm 7.Tipo de vocodificador digital AMBE +2™ **Especificaciones ambientales** 1.Temperatura de operación -30°C2 / +60°C 2.Temperatura de almacenamiento -40°C2 / +85°C 3.Choque térmico Según MIL-STD 4.Humedad Según MIL-STD 5.ESD IEC 61000-4-2 Nivel 3 6.Ingreso de agua y polvo: MIL-STD IP54 7.Prueba de embalaje MIL-STD 810D y E Debe incluir accesorios y conectores para garantizar su funcionamiento e integración con los demás componentes, lo cual será suministrado por el contratista, así como su programación, instalación y puesta en funcionamiento de acuerdo con las instrucciones o indicaciones dadas por la supervisión y/o interventoría; licencias, bateria de ultra capacidad, antena, porta radio y cargador rápido.	UND	$	3.201.100,00	1	$	3.201.100,00

BATERIA: 1.Voltaje: 12 V. 2. A/H: 200 Ah 3. Carga (voltaje constante): Ciclo: corriente de carga inicial inferior a 80 A; Voltaje: 14,40-14,80 V, tiempo 14-16 h ; Voltaje 13,50-13,80 V Flot. Debe incluir accesorios y conectores para garantizar su funcionamiento e integración con los demás componentes, lo cual será suministrado por el contratista, así como su programación, instalación y puesta en funcionamiento de acuerdo con las instrucciones o indicaciones dadas por la supervisión.	UND	$	1.452.107,56	1	$ 1.452.107,56
GABINETE: 1.Tipo Gabinete: exterior para intemperie con rack. 2. Pintura: En polvo base poliéster o equivalente. 3. Material Acero 4. Nivel de protección IP66 o equivalente. 5. Resistencia contra impactos IK10 o equivalente. 6. Material placa trasera: Acero galvanizado. 7. Rack Rack estándar de 19" acorde a norma ANSI/TIA RS-310-D; Unidades rack: 24U o aproximado. 8. Capacidad de carga 400 kg o Aproximado. 9. Dimensiones 600 x 1280 x 600 mm o aproximado. Debe incluir accesorios y conectores para garantizar su funcionamiento e integración con los demás componentes, lo cual será suministrado por el contratista, así como su programación, instalación y puesta en funcionamiento de acuerdo con las instrucciones o indicaciones dadas por la supervisión y/o interventoría; cuerpo y puerta de acero, placa trasera para montaje de equipo, cerradura de seguridad con llave, tapa inferior para instalación de conectores tipo glándula, empaque, soporte para poste.	UND	$	3.989.585,35	1	$ 3.989.585,35

30	**RADIO PORTÁTIL DIGITAL DE COMUNICACIONES:** 1, Compatibilidad: estación base Estación base: Sistema de comunicación actual y plataforma actual Sistema actual cuenta con el modelo DEP 250 los cuales deben ser compatibles para la Intercomunicación entre ellos. 2.Frecuencia 403 – 527 MHz 3.Capacidad de canales 32 Canales 4.Receptor "Espaciamiento de canal 12,5 / 25 KHz Estabilidad de frecuencia (REF -30°C, +60°C, +25°C): +-0.5ppm Sensibilidad analógica (12dB SINAD): 0,3uV 0,22uV (típica) Sensibilidad digital: 0,25uV (0,19uV típica) Intermodulación (TIA603D): 70dB Selectividad de canal adyacente (TIA603A)- 1T 60 dB @ 12,5 KHz / 70 dB @ 25 KHz Selectividad de canal adyacente (TIA603D)- 2T 45 dB @ 12,5 KHz / 70 dB @ 25 KHz Rechazo espureo (TIA603D) : 70 dB Audio nominal : 0,5W Distorsión de audio en audio nominal : 5% (típica) Interferencia y ruido: -40 dB @ 12,5 KHz / -45 dB @ 25 KHz Respuesta Acústica: TIA603D Emisión espurea conducida (TIA603D): -57 dBm" 5.Transmisor "Frecuencia: 403 – 527 MHz Espaciamiento de canal 12,5 / 25 KHz Estabilidad de 0.5ppm Baja potencia de salida: 1W frecuencia: +- Alta Potencia de salida: 4W Restricción de Modulación:+-2,5 KHz@12,5KHz/+- 5.0KHz@ 25KHz.: Distorsión de audio: 3% Modulación digital 4FSK: 12,5 KHz – Datos: 7K60F1D & 7K60FXD. 12,5 KHz – Voz: 7K60F1E & 7K60FXE. Combinación de voz y datos (12,5 KHz): 7K60F1W." 6.Bluetooth Admite Bluetooth 2.1 + especificacion EDR 7.Cargador Cargador requerido IMPRES 8.Batería: Ion de Litio IMPRES 2250 mAh, 2250 mAh o superior	UND	$	2.130.100,00	27	$	57.512.700,00

BATERIA DE COMUNICACIONES: 1.Compatibilidad: Sistema actual cuenta con el modelo de radios DEP 250. 2.Caracteristicas de rendimiento Capacidad de evaluación mínima 2500 (mAH) 3.Caracteristicas fisicas Peso aproximado de 170gm Dimensiones (alto x ancho x profundidad) 23.4mm x 51.65mm x 112.35mm Química lón de litio Cargador requerido IMPRES 4.Entorno del usuario Rango de temperatura de funcionamiento -10 to +60degC 5.Bateria: Clasificación IP IP67 El oferente debe contar con un programa para la recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de pilas y/o acumuladores.	UND	$ 499.800,00	25	$ 12.495.000,00
	UND			$ 99.695.718,03

Según la anterior información, el Comité Técnico, avala las cotizaciones del presente proceso, estableciendo que cumplen con las condiciones técnicas exigidas para cada uno de los ítems.

31 **Especificaciones del concepto sobre el cual será facturado**

El Municipio de Soacha deducirá del valor del acta de pago, las retenciones sobre impuestos y demás descuentos de ley, según sea el caso a través de la Secretaría de Hacienda:

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACION POR MANTENIMIENTO			
CONCEPTO	**%**	**BASE GRAVABLE**	**SOPORTE LEGAL**
FONDO ADULTO MAYOR	3	Valor factura antes de IVA	Capitulo II Acuerdo Municipal No 030 de Diciembre 9 de 2020,art 125 y art 127
FONDO PROCULTURA	1	Valor factura antes de IVA	Capitulo I Acuerdo Municipal No 030 de Diciembre 9 de 2020 art. 115 y 118
RETEFUENTE PERSONA JURIDICA	6	Valor factura antes de IVA	Estatuto Tributario Nacional TITULO 4 TABLA ANUAL - DIAN
RETEFUENTE PERSONA NATURAL	4	Valor factura antes de IVA	
RETEICA	7 X MIL	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal No 030 de Diciembre 9 de 2020 art. 57
RETEIVA	15	Valor IVA facturado	Estatuto Tributario Nacional TITULO 2 - CAPITULO 1

El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

El pago será cancelado por medio de la Tesorería Municipal de Soacha a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista informe a la Alcaldía Municipal de Soacha y señale una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley; pagos que serán consignados o transferidos electrónicamente.

EL MUNICIPIO DE SOACHA, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. En todo caso los pagos antes previstos, se sujetan a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley 179 de 1.994.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en sus propuestas todo tributo, tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

En todo caso corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

De acuerdo a lo anterior y a los antecedentes propios y de otras entidades, se concluye que:

- Que al tratarse de "COMPRA DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN PARA LAS ACCIONES OPERATIVAS QUE APOYAN LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE MONITOREO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOCHA BMP. 2022257540008" este se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía.
- Las entidades consultadas solicitan garantías como calidad del servicio y cumplimento del contrato.
- Que, de acuerdo a la contratación de otras entidades, el pago propuesto para la presente contratación se ajusta a las necesidades del proceso.
- Que el valor estimado asciende a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINVO MIL SETENCIENTOS DIECIOCHO DE PESOS MTCE ($99.695.718), incluido Iva y otros impuestos y retenciones, con el cual se pretende satisfacer la necesidad determinada en el análisis de sector y del Estudio Previo.

Anexos

-Cotizaciones

Proyectó: Linda Vanessa Macias Z.- Abogada - Secretaria de Movilidad